

# Boletín Oficial



DE LA  
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Mayo)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1682

### Minas.—Anuncios

Habiendo renunciado D. Pedro Cobos Roa á la prosecucion del expediente de registro de treinta pertenencias mineras de hierro, sitas en los terminos municipales de Capsanes y Guimets con la denominacion de «Porvenir», por decreto fecha de hoy he acordado dejar sin curso y fenecido dicho expediente, declarando franco y registrable el terreno de las mencionadas pertenencias mineras.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 25 de Mayo de 1907.—  
El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 1683

Habiendo renunciado D. Pedro Cobos Roa á la prosecucion del expediente de registro de veinte y cinco pertenencias mineras de hierro, sitas en termino municipal de Aleixar con la denominacion de «Eugenio», por decreto fecha de hoy he acordado dejar sin curso y fenecido dicho expediente, declarando franco y registrable el terreno de las mencionadas pertenencias mineras.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 25 de Mayo de 1907.—  
El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 1684

Habiendo renunciado D. Pedro Cobos Roa á la prosecucion del expediente de registro de diez y ocho pertenencias mineras de hierro, sitas en termino municipal de Aleixar con la denominacion de «Carmen», por decreto

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 25 de Mayo de 1907.—  
El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 1685

Habiendo renunciado D. Pedro Cobos Roa á la prosecucion del expediente de registro de veinte y ocho pertenencias mineras de hierro, sitas en termino municipal de Masroig con la denominacion de «Ascension», por decreto fecha de hoy he acordado dejar sin curso y fenecido dicho expediente, declarando franco y registrable el terreno de las mencionadas pertenencias mineras.

Lo que se hace público para los efectos reglamentarios y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 25 de Mayo de 1907.—  
El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 1686

Habiendo renunciado D. Antonio Mestre Bosch á la prosecucion del expediente de registro de veinte pertenencias mineras de hierro, sitas en los terminos municipales de Dosaigas y Argentera con la denominacion de «Dosaigas», por decreto fecha de hoy he acordado dejar sin curso y fenecido dicho expediente, declarando franco y registrable el terrenos de las mencionadas pertenencias mineras.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 27 de Mayo de 1907.—  
El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 1687

Habiendo renunciado D. Juan Tomás Gabarró á la prosecucion del expediente de registro de cinco pertenencias mineras de hierro, sitas en termino municipal de Vilaplana con la denominacion de «Rosa», por decreto fecha de hoy he acordado dejar sin curso y fenecido dicho expediente, declarando franco y registrable el terreno de las mencionadas pertenencias mineras.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 27 de Mayo de 1907.—  
El Gobernador, Carlos García Alix.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1688

### EDICTO

Contribucion rústica.—Primer trimestre de 1907.

Don José M.<sup>a</sup> Tomás Guarro, Recaudador auxiliar de contribuciones en la 1.<sup>a</sup> Zona de Montblanch.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuacion se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 28 de Abril último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.<sup>o</sup> grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.<sup>o</sup> grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relacion.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecucion, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotacion preventiva de embargo.»

86 Francisco Panadés Andreu, 22'66  
de ignorado paradero, 22'66  
218 José Sol Bella, de id. 3'00

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del art. 142 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Santa Perpetua 25 de Mayo de 1907.—  
José M.<sup>a</sup> Tomás.

Núm. 1689

Don Jaime Farré Sasplugues, Alcalde constitucional de Senant,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.534'96 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1907, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebracion de una segunda para otros diez dias después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el Boletín oficial de la provincia conforme se halla prevenido.

Senant 26 de Mayo de 1907.—Jaime Farré

Núm. 1690

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

No habiendo dado resultado la convocatoria de gremios para el encabezamiento del cupo de consumos del año 1906, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies, la cual primera subasta tendrá lugar el día undécimo hábil después de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 10.415'90 pesetas, y sino diese resultado se celebrará segunda subasta á los once dias hábiles siguientes; si también fuese negativo su resultado se efectuarán tres subastas á la venta exclusiva á los ocho dias siguientes, una tras otra, hasta tanto en una de ellas apareciese postor á quien adjudicar el arriendo

Unas y otras subastas tendrán lugar de once á doce de cada uno de los indicados dias en la Casa Consistorial, por pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones obrante en esta Secretaría.

Solivella 24 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Baldomero Monsepy.

# JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

PROYECTO de escalafón de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884, aprobado por esta Junta en sesión de 30 de Abril próximo pasado, para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la ley de Instrucción pública, correspondiente á los años de 1904 y 1905.

Anti-güedad	Mérito	NOMBRES	SERVICIOS			Casos de mérito	Título	Residencia	Observaciones
			Años	Meses	Días				
<b>Maestros.—Primera clase</b>									
1		Juan Bautista Suñé Campolino.	45	3	17		Superior.	Mora la Nueva.	
	2	Matías Carceller Catalán.	35	3	19	1.°, 2.°, 5.° y 6.°	Elemental.	Montbrió de Tarragona.	
3		Ramón Cugat Serrano.	45	2			Idem.	Bot.	Cesa en 21 Octubre 1905.
3		Sebastián Llubra Gomá.	44	7	15	1.° y 3.°	Superior.	Porrera.	
	4	Antonio Gilabert Sol.	39	8	24	1.°, 2.° y 3.°	Normal.	Tarragona.	
5		Esteban Llarch Sans.	44	7	22		Elemental.	Prat de Compte.	
	6	José Andreu Folch.	43	10	25	2.° y 6.°	Superior.	Tarragona.	
7		Ramón Robert Serrat.	45	3	14	2.° y 5.°	Idem.	Cornudella.	Ingresa en 21 Octubre 1905.
	8	Pedro Ribera Cabré.	21	1	4	1.°, 2.° y 6.°	Normal.	Constanti.	
9		Jaime P. Aguadé Busquets.	37	8	18		Elemental.	Tarragona.	Cesa en 22 Mayo 1905
9		Marcelino Casals Pujol.	41	1	23		Idem.	Espluga de Francolí.	Ingresa en 22 id. 1905.
	10	Francisco Codorniu Torné.	46	3	7	2.°	Idem.	Alcanar.	
<b>Segunda clase</b>									
4		Marcelino Casals Pujol.	41	1	23		Elemental.	Espluga de Francolí.	Pasa á la 1.ª en 22 Mayo 1905.
4		Antonio Ferraté Llaerveria.	40	6			Superior.	Reus.	
	2	Enrique Bages Codinach.	37	4	28	1.° y 2.°	Normal.	Reus.	
3		Pedro Baró Guillemí.	42	5	10		Idem.	Selva del Campo.	
	4	Ramón Robert Serrat.	45	3	14	2.° y 5.°	Superior.	Cornudella.	Pasa á la 1.ª en 21 Octubre 1905.
	4	Pedro Cabré Caparó.	34		15	2.° y 3.°	Elemental.	Gratallops.	
5		León Pascual Barberá.	36	1	14		Superior.	Cherta.	
	6	Pedro Sugrañes Cabot.	37	11	15	1.° y 2.°	Elemental.	Reus.	
7		Cristóbal Ferrando Forés.	36	1			Idem.	Tortosa.	
	8	Jaime Poch Gari.	13	11	14	2.° y 3.°	Normal.	Reus.	
9		Antonio Rosell Sanahuja.	36	4	10		Elemental.	Vendrell.	
	10	Félix Forasté Croc.	35	7	19	2.°, 3.° y 5.°	Superior.	Solivella.	
11		Francisco Saperas Queralt.	35	10	24		Elemental.	Poboleda.	
	12	Juan Giralt Grisét.	31	5	2	2.° y 5.°	Idem.	Ulldecona.	
13		Pablo Sanromá Bertrán.	33	5	19		Idem.	Maspujols.	
	14	Pablo Mallafre Gené.	32	8	17	2.° y 3.°	Normal.	Vilaseca.	Ingresa en 21 Octubre 1905.
15		Pedro Capella Casas.	35	5	10		Superior.	Benifallet.	Idem en 22 Mayo 1905.
<b>Tercera clase</b>									
1		Pedro Capella Casas.	35	5	10		Superior.	Benifallet.	Pasa á la 2.ª en 22 Mayo 1905.
1		Federico Serres Vernet.	34	8	10		Elemental.	Molá.	
	2	Pablo Mallafre Gené.	32	8	17		Normal.	Vilaseca.	Pasa á la 2.ª en 21 Octubre 1905.
	2	Domingo Ventosa Mercadé.	25	9	9	6.°	Superior.	Valls.	
3		Miguel Bargalló Pellisser.	32	3	13		Elemental.	Ulldemolins.	
	4	José J. Gual Vernet.	20	3	29	6.°	Idem.	Sarreal.	Cesa en 1.º Abril 1904.
	4	José María Guardia Boix.	18	6		2.°	Idem.	Horta.	
5		Eusebio Fargas Alió.	33	3	12		Idem.	San Carlos de la Rápita	
	6	Martín Cortiella Pascual.	35		29	2.°	Idem.	Cherta	
7		José Ros Vives.	34	7	14		Idem.	Ginestar.	
	8	Juan Just Borrás.	34	7	14	2.°	Superior.	Falset.	
9		Isidro Cabré Icart.	32	11	21		Elemental.	Figuerola.	
	10	Jaime Puigbonet Corbella.	40	10	16	3.°	Idem.	Castellvell.	
11		Antonio Sorlí Torner.	32	7	13		Elemental.	Mas de Barberáns.	
	12	Ramón Constantí Baleart.	16	5	17	3.°	Idem.	Albiñana.	
13		Francisco Teixell Peyri.	32	4	3		Superior.	Tortosa.	
	14	José Yerro Rams.	17	3	1	3.°	Idem.	Catllar.	
15		Domingo Caballero Zanon.	28	9	27		Elemental.	Ametlla.	
	16	Andrés Leonart Roig.	25	3	19	2.°	Idem.	Arbós.	
17		Salvador Espina Virgili.	18	8	7		Idem.	Villarrodona.	
	18	Pedro Prats Pamies.	18	6	11	2.°	Normal.	Selva del Campo.	
19		Agustín Esteban Vall Macip.	33	5	28		Elemental.	Bisbal del Panadés.	
	20	Ignacio Bassetas Borrás.	23	4	5	3.°	Idem.	Riba.	
21		Jaime Pujades Caballé.	29	3	19		Superior.	Vendrell.	Cesa en 14 Septiembre 1904.
21		Sebastián Barba Sabaté.	28	10	18		Elemental.	Bellvey.	
	22	Víctor Ribera Brú.	20	4	3	2.°	Idem.	Pinell.	Cesa en 22 Marzo 1905.
	22	Sebastián de Santa Inés.	22	11	7	2.°	Normal.	Alfara.	
23		José Cama Nualart.	34	9	2		Elemental.	Querol.	Cesa en 15 Abril 1905.
23		Domingo Abelló Molés.	28	4	16		Idem.	Capsanes.	
	24	Manuel Guarch Sabaté.	21	10	12	2.°	Superior.	Alcover.	
25		Vicente Edo Nos.	27	11	21		Elemental.	San Jaime dels Domenys	
	26	Emilio Soler Fors.	17	1		2.°	Normal.	Montroig.	
27		José Ventura Martí.	27	7	15		Superior.	Vilallonga.	
	28	Juan Maimó Anguera.	20	2	29	6.°	Elemental.	Calafell.	Cesa en 13 Agosto 1904.
28		Federico Monserrat Lucena.	12	3	13	2.°	Normal.	Torredembarra.	
29		Pablo María Viñas.	27	2	18		Elemental.	Riudecols.	
	30	Juan Fernández Comas.	17	5		2.° y 6.°	Normal.	Tarragona.	
31		Luis Baró Bertran.	26	1	4		Elemental.	Vilanova Escornalbou.	
	32	Sixto Laguna Nieto.	19	3	24	2.° y 3.°	Idem.	Reus.	
33		Mateo Barceló Vila.	26	7	29		Idem.	Barbará.	Cesa en 12 Septiembre 1904.
33		Pablo Totosaus Socías.	25	11	8		Idem.	Bañeras.	
	34	Froilan Viso Vizcarro.	12	6		2.° y 3.°	Idem.	Viñols.	
35		José Padró Canudas.	25	7	25		Idem.	Pobla de Montornés.	
	36	Francisco Vivas Lagrava.	16	6		2.° y 3.°	Superior.	Vandellós.	
37		José María Ribera Brú.	27	7	4		Elemental.	Ascó.	Cesa en 7 Septiembre 1904.
37		Pío García Vivas.	25	5	23		Idem.	Vallmoll.	
	38	Pablo Delclós Dols.	17	9	4	2.°	Normal.	Tarragona.	

Anti-güedad	Mérito	NOMBRES	SERVICIOS			Casos de mérito	Título	Residencia	Observaciones
			Años	Meses	Días				
39	40	Federico Morraja Ciriaco.	24	11	21	2.º	Normal.	Tortosa.	
		Tomás F. Esquerra Martínez.	17	1	16	2.º	Superior.	Perafort.	Cesa en 14 Noviembre 1905.
		Luis Viñas Viñolas.	15	7	15		Idem.	Mora de Ebro.	
41	42	Juan Badía Teixidó.	25	2	15	2.º, 3.º y 5.º	Elemental.	Santa Oliva.	Ingresa en 7 Septiembre 1904.
		José Aleu Prats.	7	5	23		Superior.	Vilella baja.	Idem en 1.º Abril 1904.
43		Sebastián Vallespi Estrada.	24	9	20		Elemental.	Figuera.	Idem en 12 Septiembre 1904.
44		Rigoberto Reig Remoy.	21	3	14	2.º y 3.º	Superior.	Alforja.	Idem en 13 Agosto 1904.
45		Romualdo Claverol Sanuy.	23	1	27		Elemental.	Calafell.	Idem en 15 Abril 1905.
46		Juan Loza Herranz.	10	5		2.º y 3.º	Superior.	Gandesa.	Idem en 22 Marzo 1905.
47		Juan Viladrich Viladrich.	23	1	16		Elemental.	Borjas del Campo.	Idem en 14 Septiembre 1904.
48		Jacinto García Tajahuérce.	12	8	8	2.º y 3.º	Superior.	Vimbodí.	Idem en 21 Octubre 1905.
49		Salvador Saumells Marimón.	22	3	7		Elemental.	Pont de Armentera.	Idem en 22 Mayo 1905.
	50	Esteban Forcadell Calzada.	17	9	4	2.º y 6.º	Superior.	Vilavert.	Idem en 14 Noviembre 1905.
<b>Maestras. - Primera clase</b>									
1		María Alfonso Franquet.	43	3	20		Superior.	Tarragona.	
	2	Josefa Dalmau Subirats.	35	4	22	1.º, 2.º y 3.º	Elemental.	Uldecona.	
3		Antonia Baro Vilanova.	42	5			Idem.	Reus.	Cesa en 16 Octubre 1905.
3		Rosa Vila Inglada.	45	6	23		Idem.	Mora la Nueva.	
	4	Antonia Sanromá Bertran.	40	4	15	1.º y 2.º	Superior.	Porrera.	Cesa en 20 de Abril de 1905.
	4	Manuela Filomena Vallearena del Rio.	42	2	5		Idem.	Valls.	
5		Narcisa Pérez Gil.	46	6	2		Idem.	Gandesa.	
	6	Josefa Porta Mercadé.	44	11	18	2.º y 3.º	Normal.	Catllar.	
7		María Margalef Pedret.	42	11	25		Elemental.	Pradell.	Ingresa en 16 Octubre 1905.
	8	Mariana Gil Sánchez.	45	3	25		Idem.	Reus.	Figuraba en la 1.ª clase del de Alicante. Ingresa en 20 Abril 1905.
<b>Segunda clase</b>									
1		Adela Baro Vilanova.	42	5			Elemental.	Montblanch.	Cesa en 23 Octubre 1904.
1		María Freixa Ferré.	43	5	15		Idem.	Roquetas.	
2		Concepción Dagas Puigbó.	23	1	21	2.º	Superior.	Riera.	
3		María Margalef Pedret.	42	11	25		Elemental.	Pradell.	Pasa a la 1.ª en 16 Octubre 1905.
3		Raimunda Jofré Vergés.	35	11	17		Superior.	Tarragona.	
	4	Carmen Asbert Serra.	37	11		2.º	Elemental.	Valls.	
5		Francisca Sancho Yerro.	40		13		Idem.	Cherta.	
	6	Dolores Virgili Capdevila.	14	6		1.º, 2.º y 3.º	Superior.	Pla de Cabra.	
7		Carmen Pujol Carreras.	39	4	16		Idem.	Vendrell.	
	8	Carmen Marot Pons.	16	5	13	2.º	Idem.	Pobla de Montornés.	
9		Brígida García Royo.	42	3	21		Elemental.	Caseras.	Ingresa en 23 Octubre 1904.
	10	Antonia Sentís Montlleó.	25	4	3	3.º	Superior.	Ulldemolins.	
11		Teresa María Ferrer Masip.	38	8	3		Elemental.	Gratallops.	Idem en 16 Octubre 1905.
	12	Rosa Batalla Lluquet.	14	5	27	2.º	Idem.	Llorens.	
<b>Tercera clase</b>									
1		Brígida García Royo.	42	3	21		Elemental.	Caseras.	Pasa a la 2.ª en 23 Octubre 1904.
1		María Perulles Domingo.	36	8	11		Idem.	Bellmunt.	
2		Agustina Pujol Aleu.	18	8	26	1.º	Superior.	Tortosa.	
3		Teresa María Ferrer Macip.	38	8	3		Elemental.	Gratallops.	Pasa a la 2.ª en 16 Octubre 1905.
3		Antonia Carratá Roca.	35	8	6		Idem.	Vendrell.	
	4	Concepción Fuster Reus.	17	4	7	5.º	Superior.	Tarragona.	
5		Concepción Catalán Guía.	35	6	13		Elemental.	Guiamets.	
	6	Angela Castellá Xurigué.	21	7	18	2.º y 3.º	Normal.	Tarragona.	
7		Francisca Aulestia Domenech.	35	6	12		Elemental.	Reus.	
	8	Josefa Nolla Solé.	14	11	24	2.º	Normal.	Sarreal.	
9		María Garriga Ribé.	35	6	1		Elemental.	Dosaiguas.	
	10	Teresa Rius Casas.	17	4	18	2.º	Superior.	Selva.	
11		Rosa Bargalló Guiu.	35	1			Elemental.	Morera.	
	12	Mariana Casañas Ferré.	11	2		2.º	Superior.	Masllorrens.	
13		Rosa Poblet Bertran.	34	4	14		Elemental.	Puigtiños.	
	14	Petra Domenech Mas.	13			2.º	Idem.	Pinell.	
15		María Gloria Ossó.	34	3	1		Idem.	Gandesa.	Cesa en 15 Julio 1904.
	15	Josefa Calaf Vila.	33	4	8		Idem.	Arbós.	
	16	María Ponseti Ponseti.	8	3	3	2.º	Idem.	Albiñana.	
17		Teresa Ardevol Ripoll.	32	10	10		Idem.	Masroig.	
	18	Catalina García Corretja.	37	7	9	2.º	Idem.	Vilaseca.	
19		Josefa Balagué Giol.	31	8	21		Superior.	Godall.	
	20	Leonisa Riü Fontseré.	33	11	2	2.º	Elemental.	Espluga de Francolí.	Cesa en 27 Julio 1904.
	20	Cecilia Coma Coll.	40	2	14	2.º	Idem.	Falset.	
21		Dolores Izquierdo Barrachina.	39	9	14		Elemental.	Uldecona.	
	22	Sofía Monteverde Ayet.	10	11	3	2.º	Superior.	Gandesa.	
23		María Siscar Parés.	34	11	23		Elemental.	Montblanch.	
	24	Josefa Jaumá Burgués.	13	3		2.º y 3.º	Superior.	Vilella baja.	Ingresa en 27 Julio 1904.
	25	María Janer Patris.	33	5	6		Idem.	Falset.	
	26	Encarnación Maseras Macip.	25	10	24	2.º y 3.º	Idem.	Espluga de Francolí.	Ingresa en 18 Abril 1905.
27		Antonia Pujol Guimet.	32	10	29		Elemental.	Vilanova de Prades.	
28		Dolores Darán Molins.	32	11	6	2.º	Idem.	San Carlos Rápita.	Cesa en 30 Octubre 1904.
	28	Elvira Prunell Trías.	23	2	8	2.º	Idem.	Reus.	Ingresa en 30 Octubre 1904.
29		Josefa Guasch Niubó.	31	7	5		Idem.	Salomó.	
30		Dolores Boix Simó.	32	8	18	2.º	Idem.	Mas de Barberáns.	Cesa en 8 Agosto 1904.
30		Filomena Fernández Peña.	31	6	3		Idem.	Tortosa.	
31		María Capdevila Ferré.	30	2	15		Idem.	Palma.	
32		Antonia Beltri Sales.	29	8			Idem.	Vallmoll.	
33		Francisca Illa Navarro.	28	6	20		Superior.	Reus.	
34		Engracia Pallarés Magriñá.	28	3	27		Elemental.	Figuerola.	
35		Antonia Güell Giró.	27	11	1		Idem.	Rocafort de Queralt.	
36		Joaquina Nogués Vives.	27	10	2		Idem.	Margalef.	
37		Josefa Cavallé Aviñó.	27	6	12		Idem.	Ametlla.	
38		María de la C. Simón Vergés.	32	2	4		Idem.	Perelló.	Ingresa en 16 Octubre 1905.
39		María Dolores Febrer Adell.	31	1	10		Superior.	Alcanar.	Idem en 23 Octubre 1904.
40		Quiteria Paula Ignacia.	29	3	6		Elemental.	Roquetas.	Idem en 6 Octubre 1904.

## RESUMEN

### ESCALAFÓN DE MAESTROS

#### Primera clase

En esta primera clase existen dos vacantes que corresponden a la antigüedad.

Después de correr la escala de antigüedad deben cubrirse los números 7 y 9.

Solicitan colocarse en estas vacantes D. Ramón Robert que ocupa el núm. 4 de la segunda clase, y D. José Rovira que figuraba en la primera clase número 14 de mérito del escalafón de la provincia de Valencia.

Para cubrir la vacante núm. 7 se coloca a D. Ramón Robert, teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 3 de Noviembre de 1877, y para cubrir la núm. 9 se ha corrido la escala, siendo por tanto ascendido D. Marcelino Casats que ocupaba el núm. 1 de la segunda clase.

#### Segunda clase

En la segunda clase se producen dos vacantes: una por antigüedad, por ascenso del que ocupaba el núm. 1, y otra por mérito, por haber pasado el núm. 7 de antigüedad de la primera clase el que ocupaba el núm. 4 de la segunda clase.

Se corre la escala en esta segunda clase por no haber solicitantes de la tercera categoría, pasando a ocupar los números 14 y 15 los que figuraban en los números 1 y 2 de la clase tercera.

#### Tercera clase

En la tercera clase existen ocho vacantes, cuatro por antigüedad y cuatro por mérito, y se producen: una por antigüedad y una por mérito, por ascenso de los que figuraban en los números 1 y 2 de la tercera clase.

Solicitan las cinco vacantes por mérito D. José Aleu, que acredita los casos 2.º, 3.º y 5.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877; D. Rigoberto Reig, que acredita los casos 2.º y 3.º; D. Juan Losa, que justifica los casos 2.º y 3.º y el 5.º reconocido posteriormente al anuncio del Escalafón; D. Jacinto García, que acredita los casos 2.º y 3.º; D. Esteban Forcadell, que justifica los casos 2.º y 6.º; don José Ribot y D. Antonio Nogués que acreditan el 2.º caso; D. Antonio Bargalló, que acredita el 6.º caso, y don Salvador Ninot, D. Roque Grané y don Pablo Roig, que no acreditan ningún caso de los determinados en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, y don Juan Sñé que fecha la instancia fuera del plazo del anuncio de la convocatoria.

Después de correr la escala de mérito conforme previene la regla 2.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, se cubren los cinco últimos números pares con los cinco aspirantes que reúnen mayores méritos, pasando en su consecuencia a ocupar el núm. 42 don José Aleu; el 44 D. Juan Losa; el 46 D. Rigoberto Reig; el 48 D. Jacinto García, y el 50 D. Esteban Forcadell.

Se corre la escala de antigüedad cubriendo las vacantes con los Maestros más antiguos de la 4.ª categoría.

### ESCALAFÓN DE MAESTRAS

#### Primera clase

En esta primera clase existen dos vacantes, una por antigüedad y otra por mérito.

Solicitan colocarse en la vacante de mérito D.ª Mariana Gil, que figuraba en la primera clase de mérito del Escalafón de la provincia de Alicante, y D.ª Amalia Anselma Elvira, que figu-

raba en la primera clase de mérito de la provincia de Teruel.

Se corre la escala de antigüedad y se cubre el núm. 7 que resulta vacante en D.ª María Margalef que ocupa el núm. 3 de la segunda clase, no pasando la que ocupaba el núm. 1 por anunciarse vacante.

Se coloca el núm. 8 de esta clase, después de corrida la escala, según previene la regla 2.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882, a D.ª Mariana Gil que viene de fuera de provincia y no se puede colocar a D.ª Amalia Anselma Elvira que también viene de fuera de provincia, por quedar cubierta la vacante de mérito en la Sra. Gil, que ejerció en esta provincia anteriormente a la Sra. Elvira.

#### Segunda clase

En la segunda clase deben proveerse por antigüedad dos vacantes, una anunciada y otra por resultas de haber ascendido la que ocupaba el núm. 3; quedando después de correr la escala, vacantes los números 9 y 11, a los que ascienden D.ª Brígida García y D.ª Teresa María Ferrer que figuraban en los números 1 y 3 de la tercera clase.

Solicita ascender por mérito en esta clase D.ª Sofía Monteverde que ocupaba el núm. 24 de la tercera clase y a la que no se puede colocar por no haber vacante de mérito.

#### Tercera clase

En la tercera clase se han de proveer seis vacantes: tres por antigüedad y tres por mérito, siendo dos de las primeras resultas del ascenso de los números 1 y 3, y las cuatro restantes anunciadas.

Solicitan ingresar en esta categoría por mérito D.ª Josefa Jaumá, que justifica el 2.º y 3.º casos del Real decreto de 27 de Abril de 1877; D.ª Encarnación Maseras, que acredita los casos 2.º y 3.º; D.ª Elvira Prunell, D.ª Matilde Garch, D.ª Josefa Gumá, que justifican el 2.º caso y D.ª Matilde Orduña, que acredita el 3.º caso.

Se corre la escala de antigüedad según dispone la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Después de corrida la escala de mérito, conforme previene también dicha disposición, se cubren los números 24, 26 y 28 en D.ª Josefa Jaumá, D.ª Encarnación Maseras y D.ª Elvira Prunell, que reúnen mayores méritos.

Los números pares e impares que resultan vacantes se proveen en las Maestras más antiguas de la cuarta clase.

La instancia de D.ª Josefa Thous que solicitaba ingreso en la tercera clase de mérito del Escalafón no se ha tenido en cuenta por haberse fechado fuera del plazo de la convocatoria.

Y esta Junta provincial lo hace público para conocimiento de los interesados, con el fin de que dentro del término de quince días presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de lo que dispone el art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Tarragona 23 de Mayo de 1907.—El Gobernador Presidente, Carlos García Alif.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1692

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de La Galera

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el del Registro fiscal de fincas urbanas, que habrán de servir de base a los repartos de la contribución territorial de este término para el año de 1908, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 de Junio próximo, a los efectos de

examen y producir las reclamaciones que convengan.

La Galera 25 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 1693

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Uldecona

Hallándose confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de esta villa, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan producirse las reclamaciones que se estimen conducentes, durante los quince primeros días del mes de Junio próximo.

Uldecona 26 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Manuel O'Callaghan.

Núm. 1694

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Batea

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año de 1908, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio próximo venidero, con el fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 25 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Adolfo Aguiló.

Núm. 1695

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Guiamets

Debiéndose proceder a la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1908, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta fin del presente mes de Mayo.

Guiamets 23 de Mayo de 1907.—El Alcalde accidental, Francisco Vidal.

Núm. 1696

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Blancafort

Confeccionado para el próximo año de 1908 el apéndice al amillaramiento, estará de manifiesto al público por el término de ocho días en la Secretaría municipal, para que puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Blancafort 25 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Ramón Llubra.

Núm. 1697

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Porrera

Formado el reparto de consumos para el corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, a los fines prevenidos.

Porrera 23 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Jaime Ardevol.

Núm. 1698

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Calafell

Formados por la Junta municipal los repartos vecinales por los conceptos de consumos y de arbitrios extraordinarios para el presente ejercicio económico de 1907, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la fecha del *Boletín oficial* de la provincia en que aparezca inserto el presente edicto, al objeto de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos libremente y presentar las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

El juicio de agravios que prescribe el art. 312 del Reglamento, tendrá lugar el día y hora que se anunciará oportunamente.

Calafell 25 de Mayo de 1907.—El Alcalde, José Mijans.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1699

Don Eusebio Font y Folch, Juez de primera instancia de este partido, Licenciado en la facultad de Filosofía y Letras y Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica.

Por el presente que se expide en méritos del juicio ejecutivo que insta el Procurador D. José Peris, en representación de D.ª María Balañá Barará y de su hijo D. José Guasch Balañá, contra D. Francisco Bonet Claramunt, se sacan a la venta en pública subasta por el término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una casa situada en esta ciudad y calle Arrabal del Castillo, sin numerar, de superficie tres mil novecientos treinta palmos cuadrados, compuesta de planta baja, entresuelo y dos pisos; lindante a la derecha saliendo con José Bofarull, a la izquierda con la de José Inglés, por detrás con Pedro Fusté, hoy herederos de Ramón Magriñá y por delante con dicho Arrabal donde saca puerta de entrada y una escalerilla; justificada en cinco mil quinientas pesetas..... 5.500 ptas.

Segunda. Y otra casa situada en esta ciudad y calle de Baldrich, señalada de números sesenta y cuatro y sesenta y seis; que antes formaba dos casas, de extensión superficial tres mil ochocientos ochenta y ocho palmos cuadrados, compuesta de corral al detrás, planta baja, entresuelo y tres pisos; que linda a la derecha saliendo en casa de Francisco Bonet, a la izquierda con la de los herederos de Isidro Mases y Oliva y parte con herederos de Juan Vives y por detrás parte con la de Francisco Sahuja y parte con la de Rafael Teixidó; justificada en once mil pesetas..... 11.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinte y ocho del próximo mes de Junio y hora de las once; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los títulos de propiedad no han sido presentados, habiéndose conformado el ejecutante con los datos que de los mismos constan en una certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad, con la cual deberán conformarse los licitadores sin que tengan derecho a exigir otra clase de títulos, a tenor de lo que preceptúa la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Vallés a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos siete.—Eusebio Font.—Por mandado de S. S., Francisco de A. Segú.

Se advierte a los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes a pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

Imprenta Sucesores de J. A. Mel-19